



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSENTES Y CORRESPONSABLES”.



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una política de estado la Seguridad Vial. En ese contexto, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2021, que se estructura fundamentalmente tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos multilaterales, especialmente la Organización Mundial de la Salud OMS, que ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2021 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% las mortalidades derivadas de los siniestros viales en el mundo.

El establecimiento de este Plan constituye la manifestación explícita y expresa del Gobierno Colombiano, de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, conductores o pasajeros.

En ese sentido, también encontramos el Plan Distrital de Seguridad Vial para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Decreto Distrital No. 0363 de febrero 24 de 2012, el cual entre sus objetivos específicos dispone el desarrollo de procesos tendientes a fortalecer la educación y formación ciudadana en el tema de la seguridad vial. Plan Distrital de Seguridad que fue ajustado mediante Decreto Distrital 0120 de 21 de febrero de 2019, "Por medio del cual se ajusta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2019-2021", el cual, establece los programas, acciones, metas e indicadores correspondientes a los pilares estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2019 – 2021.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como funciones primarias:

"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital"

"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";

"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital".

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

"Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital"

"Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital".



NIT 890.102.018-1

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”.

Así las cosas, en cumplimiento de sus funciones y a la Política de estado referenciada, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial ha cumplido un papel clave en diferentes escenarios buscando mayores impactos en la tarea de promover comportamientos, actitudes y hábitos seguros entre los diferentes actores de la vía, realizando intervenciones pedagógicas continuas.

Acorde con esto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla” contenido en el Acuerdo Distrital 001 de 2020, se establecen los siguientes retos, ejes, políticas, programas y proyectos, entre otros:

El Reto **“Soy Conectada”**, el cual dentro de sus propósitos se establece que *“busca que la ciudad sea ágil y amable con el medio ambiente, que cuenta con una malla vial adecuada, con una seguridad vial para los diferentes actores viales, una correcta gestión del tránsito, y un sistema logístico multimodal que facilite el transporte de insumos y mercancías, espacios de encuentro que faciliten la innovación, el emprendimiento y la colaboración entre todos”*, tiene dentro de sus políticas la denominada **“Movilidad Inteligente y Segura”**. Política que tiene como propósito el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado **“Conciencia Vial”**, que tiene como fundamento central *“Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”*.

Dentro de este programa se estableció el proyecto **“Barranquilla con Actores Viales conscientes y Corresponsables”** a través del cual *“Desarrollaremos acciones multisectoriales orientadas a capacitar y sensibilizar a los actores viales en general, sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito”, por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.”*

La meta prevista dentro de este proyecto es aumentar al 40% el porcentaje de la población de Barranquilla sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales conscientes y corresponsables, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa,



NIT 890.102.018-1

reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante la vigencia 2021 alcanzar la sensibilización de por lo menos el 16% de la población del Distrito, mediante la implementación de nuevas campañas institucionales preventivas educativas e informativas en materia de seguridad vial y relacionada con reordenamientos viales, cierres de vía, entre distintas medidas. Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en el Sector Educativo.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

En virtud de lo antes señalado, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa **"Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables"** enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la realización de las distintas actividades realizadas por la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial de esta Secretaría.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, esta oficina desarrollara la implementación, continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en Temas de Tránsito y Seguridad Vial para intervenir todos los sectores y usuarios de las vías, mediante el desarrollo de los distintos programas de Educación y Cultura Vial:

- Zonas Escolares con Movilidad Segura.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en Instituciones de Educación Superior, Técnicas y Tecnológicas.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Productivo.
- Programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Público.
- Cursos sobre Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores.
- Programa de Educación Vial para el Adulto Mayor.
- Parques Didácticos de Tránsito.
- Educación Vial en Todas las Esquinas.
- Intervenciones Pedagógicas para los usuarios de las vías

Estos programas son estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.



NIT 890.102.018-1

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial tiene proyectado continuar la intervención de Instituciones Educativas, las cuales se encuentran vinculadas en el Programa de Educación Vial en el Sector Educativo, teniendo en cuenta que durante el año 2020 se logró la sensibilización de 5.800 miembro de este sector.

Bajo estas consideraciones se requiere contratar un profesional para apoyar a la secretaría de Tránsito y seguridad Vial, en el desarrollo de actividades del programa de Educación y Seguridad Vial en el Sector Educativo a través de la cuales se coordinarán estrategias de captación y vinculación de instituciones educativas al Programa, con el fin de fortalecer y ampliar el impacto de la educación y cultura vial en el Sector Educativo de la ciudad de Barranquilla.

En conclusión y teniendo en cuenta que no existe recurso humano en planta suficiente, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, cuenta con la necesidad de contratar a una persona natural que posea la idoneidad y experiencia solicitada para el acompañamiento y apoyo en la implementación de todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto, tal como lo certifica Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

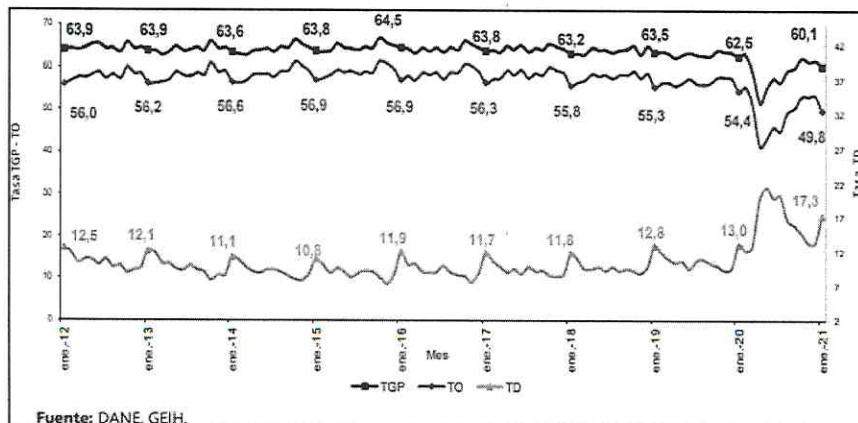
II. Análisis de Mercado

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero de 2020)

Total Nacional

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero (2012– 2021)



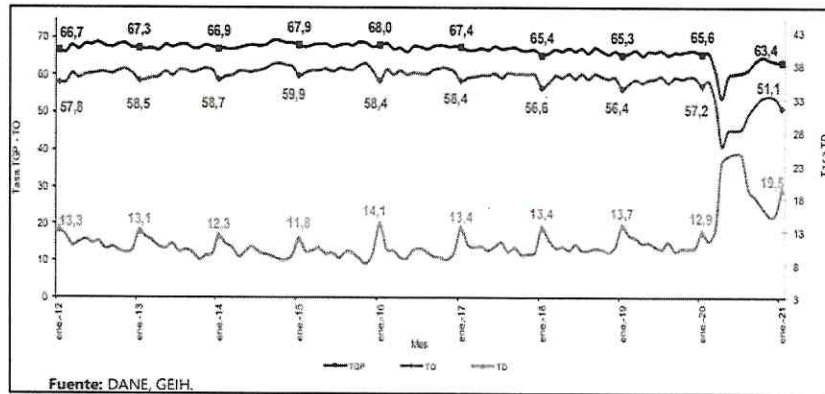


NIT 890.102.018-1

Total 13 Ciudades Y Áreas Metropolitanas

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2012 – 2021)

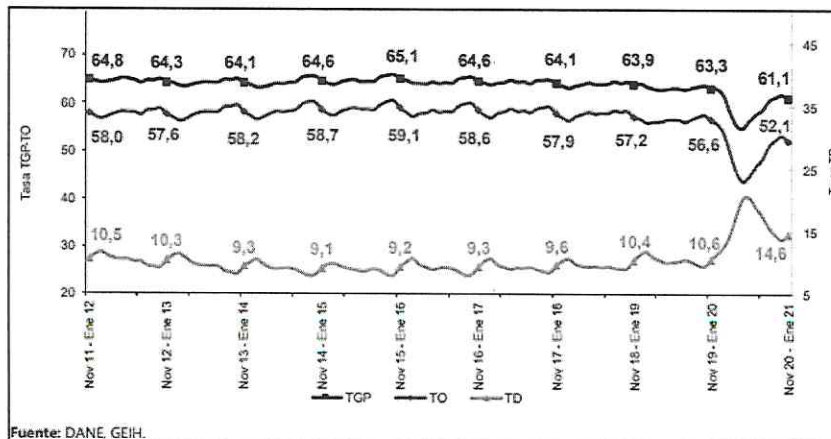


TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2020 – ENERO 2021

Total Nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil noviembre 2020 - enero 2021 fue 14,6%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, lo que significó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al periodo noviembre 2019 - enero 2020 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 52,1%, con una disminución de 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2019 - enero 2020 (56,6%).

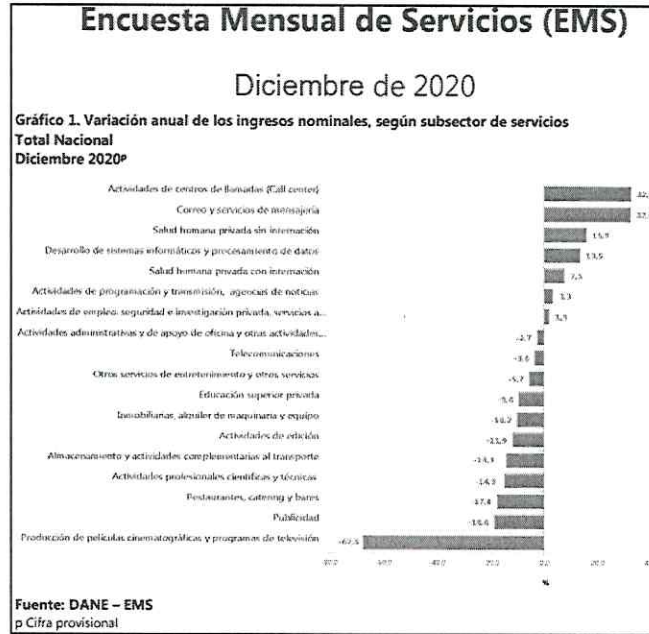
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre - enero (2011 - 2021)





NIT 890.102.018-1

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf (12 Febrero de 2021)



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2020 / diciembre 2019)

En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2020^p / diciembre 2019

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,3		-12,3		0,0		-2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,4		32,0		0,0		0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,8		-15,9		0,0		-1,8
J	División 58	Actividades de edición	-11,9		-4,7		-2,0		-5,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-67,5		-40,0		-25,1		-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,3		3,3		0,0		0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,6		-1,2		-2,4		-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6392	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5		8,5		5,2		-0,2
J	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-9,6		-9,6		0,1		-0,7
LN	División 71, Clase 7170, 7220 y 7230	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-14,9		-16,2		0,0		0,3
M	División 74	Publicidad	-18,6		-17,8		-0,1		-0,7
M	Clase 7120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,3		3,6		0,4		-0,1
N	Divisiones 76, 80 y 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,6		32,8		0,0		-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,7		-3,8		-0,1		1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,6		-7,9		0,1		-1,6
P	Clase 8610	Salud humana privada sin internet	7,5		8,1		0,1		-0,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada con internet	15,9		17,5		-1,0		-0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5,7		-3,8		-1,8		-0,1

Fuente: DANE - EMS
^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT 890.102.018-1

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2020 / diciembre 2019)

En diciembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2020* / diciembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (N)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,0	-2,8	-1,9	-2,2	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-3,0	2,8	-2,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	-11,2	-3,5	-1,3	..
J	División 58	Actividades de edición	-14,2	-6,9	4,0	-1,3	..
J	División 58 excepto Clase 6920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-44,0	-24,7	-11,0	-6,3	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-1,5	-2,7	-0,4	..
J	División 63	Telecomunicaciones	-6,0	-0,7	0,6	-6,8	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,4	0,8	-2,2	0,0	..
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	10,2	3,5	6,0	-0,7	..
M	Divisiones 7120, 7220 y 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,1	-4,5	-3,9	0,7	..
M	División 74	Publicidad	-22,4	-1,0	10,2	-1,1	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8150	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,2	1,8	-2,3	-0,1	-15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,4	16,3	5,7	-0,4	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-10,8	-3,9	-6,0	-2,9	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-4,6	-2,3	-2,7	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	0,2	2,5	0,7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,5	-1,2	0,7	0,0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-17,0	-6,1	-3,1	-2,7	..

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO “BARRANQUILLA CON ACTORES VIALES CONSENTES Y CORRESPONSABLES”.**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno Convenir a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con un profesional que acredite título de Profesional en Psicología, y con experiencia de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con el objeto contractual, para acompañar a La Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial en el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía.



NIT 890.102.018-1

LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA SON:

- Apoyar en la Implementación de estrategias orientadas a capacitar concientizar y sensibilizar a los actores viales en general, con el fin de disminuir la siniestralidad vial por factores del comportamiento humano.
- Apoyar a la Secretaria de Tránsito y seguridad vial en la formulación, diseño y construcción del Plan de Trabajo que se desarrollará con ocasión al proyecto objeto del contrato.
- Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con programa de Educación y cultura vial en el sector educativo, las cuales sean requeridas por el supervisor del contrato.
- Suministrar al jefe de la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del programa para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Brindar apoyo en la atención de las peticiones o requerimientos realizados a la Secretaría relacionadas con el programa del sector educativo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
- El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor
- Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



NIT 890.102.018-1

IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000.00)** incluidos los costos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 del 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 04 de MARZO de 2021.

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito